



Acción acompaña antecedentes que darían cuenta de que reporte omitió dato de georreferenciación y la involucra erradamente en causa por obstrucción a la justicia.

CINTHYA GARVAJAL

“Abuela sin teléfono. Información de último minuto”, escribió en el chat familiar uno de los nietos de la exsuprema María Teresa Letelier, investigada por supuesto tráfico de influencias, el 29 de octubre pasado a las 21:56 horas.

Un minuto después, la hija de Letelier, la ministra de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Bárbara Quintana, agregó en el mismo chat: “Se lo sustrajeron (...) a una cuadra de la casa, se lo quitó un ciclista”.

Este es uno de los antecedentes que presentó la magistrada Quintana en la querrela contra una inspectora de la PDI, de Providencia, y contra todos quienes resulten responsables de falsificación, uso malicioso de instrumento público y denuncia calumniosa, por “alterar” informes policiales que la involucran erradamente en un caso de obstrucción a la justicia. En esa causa se indaga si su madre se “autorrobó” o no su celular, para no entregar el aparato a la policía.

■ Juntas en Providencia, según el reporte policial cuestionado

En el caso, a cargo de la fiscal regional de Valparaíso, Claudia Perivancich, la policía concluyó que “el día de la sustracción (29 de octubre) la tarjeta SIM (chip) de la Sra. Letelier había sido puesta en el aparato móvil usado por su hija, Bárbara Quintana”, dice la acción.

Sin embargo, a las 21:58, hora en que —según se indica en el informe— Quintana habría puesto el chip de la exsuprema Letelier en su teléfono móvil, estaba en su domicilio de Lo Barnechea. Para probarlo, presentó el comprobante de



Pide que se abra investigación:  
**Hija de exsuprema Letelier se querrela por supuesta adulteración de PDI a informe que sustenta autorrobo en caso contra su madre**

**“Las llamadas de Quintana (son) las únicas de todo el informe que no cuentan con georreferenciación; sin embargo, la empresa de telefonía, a solicitud de mi representada, le hizo entrega formal de las comunicaciones realizadas por ella esa noche”.**

EXTRACTO DE QUERRELA DE MINISTRA DE LA CORTE DE RANCAGUA BÁRBARA QUINTANA

tráficos de Costanera Norte de cuando pasó en dirección poniente-oriental por el último pórtico (Estoril con Tabancura) a las 19:15.

También, agrega, alrededor de las 21:50, la querellante recibió un llamado de su madre (la exsuprema Letelier), realizado desde el teléfono fijo de esta última, informándole que había sido víctima del robo de su teléfono móvil; fue ahí que Quintana informó de la situación a sus hijos, que se encontraban junto a ella en su domicilio, quienes lo transmitieron por WhatsApp en un chat familiar.

Según la PDI, madre e hija estaban juntas en la comuna de Providencia, por lo que la conclusión del autorrobo se debe

a que esta última (Letelier) no habría sido vista salir de su domicilio.

■ Empresa de telefonía la ubica en Lo Barnechea

“Para respaldar esa conclusión, las georreferenciaciones de la llamada que la Sra. Quintana realiza al teléfono sustraído de su madre a las 21:58 horas fueron deliberadamente borradas del informe emitido por Movistar, siendo las llamadas de Quintana las únicas de todo el informe que no cuentan con georreferenciación; sin embargo, la referida empresa de telefonía, a solicitud de mi representada, le hizo entrega formal de las comunicaciones realizadas por ella esa noche y todas las llamadas fueron infor-

madas debidamente georreferenciadas en Lo Barnechea”, dice la querrela, y evidencia “con certeza que esta última nunca estuvo con su madre aquella noche”.

Según el libelo, “para poder apoyar su tesis del autorrobo, la querrelada y su grupo investigativo adulteraron un documento oficial (material e ideológicamente), pero además atribuyeron a la Sra. Quintana un hecho que esta jamás realizó con información completamente falsa (...). No bastando con lo anterior, la fiscal Claudia Perivancich, sin examinar siquiera las incongruencias referidas, usó la información de esta causa para solicitar en la investigación que ella sustancia contra María

Teresa Letelier, ante el 7º Tribunal de Garantía de Santiago que, ante la gravedad de los hechos, se le autorizara la intrusiva de entrada y registro, con descerrajamiento e incautación del teléfono móvil (en enero pasado) que la Sra. Letelier esquivase usando, orden que obtuvieron y que ejecutaron en el mes de enero”.

Respecto de la llamada que la investi-

gación concluye habría sido realizada por el teléfono de la ministra Quintana, pero usando el chip de la exsuprema Letelier, “en realidad corresponde a una llamada ordinaria, que mi representada realiza al teléfono de su madre apenas es notificada del robo, para comprobar que el teléfono ya hubiese sido apagado y no existiese posibilidad de recuperarlo. De esto da cuenta el informe de Movistar

que no supo ser leído ni interpretado correctamente por el personal de la Bredce Providencia”, agrega.

Si bien el miércoles la defensa de la exsuprema, que encabeza el abogado Rodrigo Piergentili, no pudo lograr anular la orden para incautar su teléfono por

ilegal, la jueza Isabel Correa —que concedió la medida intrusiva— calificó como “delicado y grave” lo ocurrido con el informe de la PDI. “El Ministerio Público podría dudar de la sustracción de su teléfono, pero antecedentes para afirmar al menos que se cambió el chip y se introdujo en el teléfono de la hija está totalmente descartado”, concluyó.

**COMPAÑÍA**  
**Querrela dice que policías no supieron leer informe de compañía de teléfono y arribaron a conclusión errónea.**

MACARENA PÉREZ